

27 SEP 2017

Córdoba,

VISTO

El expediente CUDAP 0047144/2017 presentado por la profesora Elizabeth Vidal de la Cátedra de "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual" donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" anual del ciclo lectivo 2016 de la estudiante **OYOLA, MELINA SOL, DNI: 36.431.226.**

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC: 723/2016 a partir del 1º de Marzo del 2016 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el informe con detalles de actividades realizadas por la estudiante, el cual está aprobado satisfactoriamente, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO


LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumna "ad honorem" a la estudiante, **OYOLA, MELINA SOL, DNI: 36.431.226**, realizada en la de la Cátedra de "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el período de: 1 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero del 2017.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

803

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDoba

))